



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Patentes Comerciales

Parral, 21 de Julio de 2016

DECRETO EXENTO N° 4.433

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente VENTA ROPA USADA

_____ a nombre de ANGELA ROMINA
RETAMAL CASTILLO

RUT. ██████████ ubicado en IGUALDAD N° 569

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

ORIGINAL: SECRETARIA

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.



[Firma]
 MARIA INES SOTO CERDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

D. Ex. Si por N° 1165 del 21-07-16.
 Distribución:



[Firma]
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDE DE LA COMUNA

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)